



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0636

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0636, presentada el pasado día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Estadísticas educativas de los siguientes indicadores de año 2005 al 2021: 1. Número de docentes. 2. Tasas de asistencia escolar. 3. Tasas de cobertura para cada nivel. 4. Tasas de deserción. 5. Tasas de repetición.". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación, el mismo día hábil a la presentación de la solicitud, a lo cual la Dirección proporcionó sus comentarios del porque no cuenta con dicha información, 1. Para los años 2005, 2006, 2010, 2019 y 2020 no se levantó información de docentes, y para el año 2021 aún se encuentran en proceso de revisión. 2. Para el cálculo de las tasas netas del año 2021 se requiere la variable edad, que se encuentra en proceso de revisión. 3. El MINEDUCYT no cuenta con datos sistematizados de asistencia escolar para el periodo; sin embargo, el usuario puede consultar el siguiente enlace de DIGESTYC <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>, en el que puede encontrar tasas de asistencia escolar, definidas como el porcentaje de población de 4 años y más que asiste a un centro educativo. 4 y 5. Para el cálculo de las tasas de repetición y deserción son necesarios datos de 2 años consecutivos. Para las tasas del año 2018 no se contó con la variable "Repitencia" que es necesaria para su cálculo y en el caso del año 2020 aún se encuentra en proceso de revisión dicha variable.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.



POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0636

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CINCO MINUTOS del día JUEVES ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Estadísticas educativas de los siguientes indicadores de año 2005 al 2021:

1. Número de docentes.
2. Tasas de asistencia escolar.
3. Tasas de cobertura para cada nivel.
4. Tasas de deserción.
5. Tasas de repetición.

La Dirección Nacional de Evaluación Educativa indicó que, proporciona lo solicitado por usuario mediante archivo con formato PDF (adjunto).

Atentamente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

